

Medellín, Marzo 12 de 2019.

Doctor
GILDARDO ALFREDO PEREZ LOPERA
Gerente
Lotería de Medellín



Fecha de Indexación: 12/03/2019 17:35

Folios: 1

Radicado: 2018000575

ASUNTO: Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno

Respetado doctor Gildardo

En cumplimiento a lo normado en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 Informes. Literal b) y literal k), que establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, de presentar cada cuatro (4) meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control de su Entidad; la oficina de Auditoría Interna presenta el informe de la evaluación del Sistema de Control Interno en la Lotería de Medellín, correspondiente al periodo de noviembre y diciembre del 2018 y de enero a febrero del 2019. El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018), y el Decreto 1499 de 2017, establecen que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y articulado con el Sistema de Control interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación MIPG surge como el mecanismo para facilitar dicha integración y articulación, el cual se enlaza con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 por el cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismo del Estado y se dictan otras disposiciones.

Acorde con lo anterior, se define el Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumplimiento de su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos.

Por lo anterior, se presenta y pública a través de la página web de la Lotería de Medellín, el Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno correspondiente al periodo comprendido entre los meses de noviembre y diciembre del 2018 y de enero a febrero del 2019.

Cordialmente,

LUZ ADRIANA JARAMILLO RENDON
Directora de Auditoría Interna.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

Ley 1474 de 2011 - artículo 9

PERÍODO EVALUADO:

01 de noviembre de 2018 a febrero 28 de
2019



TERMINOS DE EVALUACION

Objetivo: Cumplir con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.9 Informes. Ítem k) "Los demás que se establezcan por ley".

Evaluar el Estado del Sistema de Control Interno de la Lotería de Medellín, las fortalezas y los aspectos por mejorar, para lograr fortalecer el ejercicio del control al interior de la Entidad.

Alcance: El presente informe contiene los aspectos de mayor relevancia sobre el Sistema de Control Interno en el periodo noviembre 2018 a febrero 2019, evaluando la gestión realizada en el cuatrimestre y recomendando acciones de mejora.

Fuentes de Información: Documentación publicada en la página web, intranet, información de la Dirección de Talento Humano, Oficina de Planeación, información remitida por los líderes de procesos, informes de seguimiento, auditorías internas, etc.

La Dirección de Control Interno, presenta el Informe pormenorizado de Lotería de Medellín, correspondiente al periodo comprendido entre noviembre 2018 a febrero de 2019, de conformidad con el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014 - 2018).

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La Dirección de Auditoría Interna, presenta el Informe Pormenorizado la Lotería de Medellín, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2018 a febrero 28 de 2019, de conformidad con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014 - 2018). Esta actualización se adopta mediante el Documento Marco General de MIPG y se desarrolla en detalle en este apartado del Manual Operativo.

Este informe pormenorizado se elabora con el propósito central de aportar a la permanente mejora de la Entidad en el alcance y cumplimiento de su misión "*La Lotería de Medellín es la empresa líder que se dedica a explotar y controlar los juegos de suerte y azar y a comercializar otros productos, para brindar confianza en el público y generar mayores recursos para la salud*"; se continúa presentando bajo la estructura del Modelo MECI, enfocado en la dimensión de Control Interno dentro de MIPG, en línea con las buenas prácticas que referencia el Modelo COSO, y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes:

Ambiente de Control



Articular el Modelo Estándar de Control Interno – MECI. En función de la integración y la articulación que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se actualiza el MECI, para ajustarlo a los requerimientos normativos, así:

La Estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI – en la Lotería de Medellín, se fundamenta en cinco (5) componentes y sus respectivas asociadas:

1. Ambiente de Control
2. Evaluación del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Actividades de Monitoreo.

Se establecen las Líneas de Defensa, responsables de gestionar la Estructura del MECI, y estará conformadas por:

LÍNEAS DE DEFENSA	CONFORMADA POR
Estratégica	Junta Directiva, Comité de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Primera	Gerente y Líderes de Procesos.
Segunda	Funcionarios responsables de Monitoreo y Evaluación de Controles y Gestión del Riesgo (Oficina de Planeación, Supervisores de Contratos y Comités Institucionales).
Tercera	Dirección de Auditoría Interna.

1. AMBIENTE DE CONTROL

Este componente focaliza primordialmente el compromiso de la Entidad con la Integridad, el cual en el caso de la Lotería de Medellín, tiene evidencia como gestión para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2018 a febrero 28 de 2019, del "Código de Integridad – Valores del Servidor Público", acatando las recomendaciones definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se logró la construcción y la posterior difusión y sensibilización a los servidores públicos, en materia del "Código de Integridad", según Resolución No 130 del 21 de Junio de 2018. Este documento está publicado en la página de la Lotería de Medellín http://www.loteriademedellin.com.co/sites/default/files/codigo_de_integridad.pdf.



modelo integrado de planeación y gestión

RESULTADOS GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO			
RUTAS DE CREACIÓN DE VALOR			
RUTA DE LA FELICIDAD La felicidad nos hace productivos	92	- Ruta para mejorar el entorno físico del trabajo para que todos se sientan a gusto en su puesto	90
		- Ruta para facilitar que las personas tengan el tiempo suficiente para tener una vida equilibrada (trabajo, ocio, familia, estudio)	91
		- Ruta para implementar incentivos basados en salario emocional	91
		- Ruta para generar innovación con pasión	98
RUTA DEL CRECIMIENTO Liderando talento	90	- Ruta para implementar una cultura del liderazgo, el trabajo en equipo y el reconocimiento	86
		- Ruta para implementar una cultura de liderazgo preocupado por el bienestar del talento a pesar de que está orientado al logro	86
		- Ruta para implementar un liderazgo basado en valores	92
		- Ruta de formación para capacitar servidores que saben lo que hacen	97
RUTA DEL SERVICIO Al servicio de los ciudadanos	92	- Ruta para implementar una cultura basada en el servicio	97
		- Ruta para implementar una cultura basada en el logro y la generación de bienestar	87
RUTA DE LA CALIDAD La cultura de hacer las cosas bien	80	- Ruta para generar rutinas de trabajo basadas en "hacer siempre las cosas bien"	76
		- Ruta para generar una cultura de la calidad y la integridad	84
RUTA DEL ANÁLISIS DE DATOS Conociendo el talento	83	- Ruta para entender a las personas a través del uso de los datos	83

Fuente: Dirección Tlento Humano. Política Gestión Estratégica del Talento Humano. Corte 28 de enero de 2019

De acuerdo a lo anterior la Dirección del Talento Humano elaboró el Plan Estratégico de Talento Humano que integra los planes de Bienestar, Institucional de Capacitación y Anual de Vacantes. Este plan se puede observar en la WEB de la Lotería de Medellín. <http://www.loteriademedellin.com.co/gestion-y-control/informes-de-gestion>

Frente al monitoreo y/o seguimiento del SIGEP se llevaron a cabo ejercicios de revisión y ajustes, lo mismo que los seguimientos y control para asegurar la confiabilidad de la información registrada en el Sistema de los servidores de la Lotería de Medellín.



3. Crédito de Calamidad Doméstica : A las siguientes servidoras:

Luz Marina Avendaño	\$3.500.000
Beatriz Elena Casas	\$3.000.000
Francia Salazar Soto	\$1.840.000
Total préstamo calamidad doméstica:	\$8.340.000

4. Gimnasio: La Lotería de Medellín aporta como beneficio, el 50% de la tarifa del Centro de acondicionamiento físico que elija el funcionario. En el año 2018, se otorgaron beneficios de gimnasio a:

Nombre del funcionario	Valor
Adriana Pérez - Enero	\$70.450,00
Viviana Marcela Ríos- Enero	\$200.000,00
Aura Milena Martínez - Enero	\$74.900,00
Mónica María Correa - Enero	\$31.400,00
Juan Fernando Cañas - Febrero	\$29.950,00
Dor Elizabeth Marulanda - Febrero	\$175.000,00
Leidis Milena Duran -Febrero	\$45.050,00
Luis Fernando Valencia - Febrero (todo el año)	\$521.550,00
Arlax Mauricio Alvarez - Febrero (todo el año)	\$438.900,00
Jorge Andrés Sepúlveda - Febrero	\$42.500,00
Mónica María Correa - Febrero	\$26.450,00
Viviana Marcela Ríos - Marzo	\$150.000,00
Jorge Andrés Sepúlveda - Marzo	\$55.000,00
Juan Camilo Franco - Marzo	\$23.500,00
Juan Camilo Rodríguez - Marzo	\$87.500,00
Victor Raúl Jaramillo - Abril	\$88.500,00
Adriana Pérez - Abril	\$74.200,00
Viviana Marcela Ríos - Abril	\$200.000,00
Dor Elizabeth Marulanda - Marzo y Abril	\$350.000,00
Sol Echeverri, Marzo y Abril	\$250.000,00
Jorge Andrés Sepúlveda - abril	\$55.000,00
Aura Milena Martínez - Abril	\$140.000,00
Juan Fernando Cañas - Mayo	\$59.900,00
Viviana Marcela Ríos - Mayo	\$200.000,00
Sol Echeverri- Mayo	\$125.000,00
Juan Fernando Cañas - Junio	\$29.950,00
Viviana Marcela Ríos - Junio	\$200.000,00
Dor Elizabeth Marulanda- Junio	\$175.000,00
Sol Echeverri - junio	\$150.000,00
Leidis Milena Duran - Junio	\$30.000,00

5. **Beneficio para Lentes y Montura:** La Lotería de Medellín otorga un beneficio a sus trabajadores por cambio de lentes o fórmula nueva expedida por profesional de la salud tratante afiliado a la EPS del trabajador, hasta (\$117.526.97) se incrementa anualmente con el IPC. - No constitutivo de salario. CCT

Nombre del funcionario	Valor Aprobado
Diana Cecilia Restrepo Díaz - Enero	\$117.526.97
Martha Elvia Rúa Hoyos - Enero	\$117.526.97
Gustavo Jaramillo Gómez - Enero	\$117.526.97
Savier Orrego Serna - Marzo	\$117.526.97
Mónica Pulgarín Nanclares - Abril	\$117.526.97
Yudy Andrea Vasco - Abril	\$117.526,97
Nelson Ramírez Zuleta - Abril	\$117.526,97
María Isabel Arango A. - Abril	\$117.526.97
Frank Álvarez - Abril	\$117.526,97
William Muñetón - abril	\$117.526,97
Mónica Marcela Giraldo - abril	\$117.526,97
Carlos Evelio Cano - Abril	\$117.526.97
Martha Piedrahita - Abril	\$117.526,97
Francia Salazar - Abril	\$117.526.97
Luz Marina Betancur - abril	\$117.526,97
Gloria Arango Ochoa - Mayo	\$117.526,97
Sol Echeverri Zapata- julio	\$117.527.97
Aura Milena Martínez Zabala - julio	\$117.527,97
Beatriz Elena Casas - Noviembre	\$117.527,97
Jhon Fredy Hurtado- Noviembre	\$117.527,97
Leidys Milena Duran Maury, Diciembre	\$117.527,97
TOTAL A DICIEMBRE DEL 2018	\$2.468.087,37

En la gestión del personal, se realizaron entre otras las siguientes actividades:

1. Planeación estratégica del Talento Humano, Elaboración y ejecución de los siguientes planes: Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Bienestar, capacitación, e incentivos, Plan de vacantes, Plan de previsión.
2. Manual de Funciones, actualizado con los acuerdos de modificación
3. Gestión para la selección y vinculación del personal
4. Administración del personal: control de ausentismo, trámite de situaciones administrativas, trámite de viáticos y gastos de viaje
5. Gestión nómina y seguridad social
6. Ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo
7. Gestión del conocimiento y aprendizaje
8. Medición del clima organizacional y riesgo psicosocial
9. Organización hojas de vida y gestión de historia laboral
10. Caracterización y perfil socio demográfico del personal activo
11. Actualización hojas de vida en el Sigep
12. Actualización permanente planta de cargos
13. Encuesta para conocer las causas de retiro
14. Inducción, reinducción
15. Gestión de Acuerdos sindicales
16. Acuerdos de Gestión
17. Desarrollo Programa Estado Joven: Practicantes y aprendices
18. Fortalecimiento del Trabajo en equipo
19. Actividades deportivas, artísticas, culturales y celebración de días especiales
20. Trámite de diferentes situaciones administrativas
21. Actualización del Reglamento Interno de Trabajo
22. Compilación de los beneficios laborales para los trabajadores y empleados
23. Gestión de bonos pensionales y cuotas partes pensionales
24. Preparación para el retiro de los servidores prepensionados
25. Gestión disciplinaria
26. Manejo de la caja menor

- **BIENESTAR**

1. **Otorgamiento de beneficios educativos:** Durante la vigencia 2018, se otorgaron beneficios educativos equivalentes al 70% del valor de la matrícula en los programas de pregrado y especialización, y el 50% de la matrícula para maestría a los servidores que tuvieran más de un (1) año en la entidad. - Acuerdo N° 020 de 2016, modificado por el Acuerdo 01 de 2017:



2. Redacción y Ortografía

Fecha de Inicio: Inicio Abril 3 de 2018
Lugar: Piso 10 Ala Sur - Lotería de Medellín
Intensidad horaria: 16 horas
Asistentes: 16
Programa Ejecutado

3. Capacitación Atención al Cliente y al ciudadano

Fecha de Inicio: Mayo 24 de 2018
Lugar: Ala Sur Lotería de Medellín, Piso 10
Intensidad horaria: 16 horas
Asistentes: 11
Programa Ejecutado

4. Actualización Tributaria

Fecha de Inicio: Mayo 17
Asistentes: 12
Lugar: Ala Sur Lotería de Medellín, Piso 10
Intensidad horaria: 16 horas
Programa Ejecutado

5. Capacitación en norma NIIF

Fecha de inicio: Febrero 20
Asistentes: 17
Lugar: Sala de Juntas de la Dirección Financiera
Intensidad horaria: 16 horas
Programa Ejecutado

6. Taller Firewall Fortinet

Fecha de inicio: Mayo 22
Lugar: Sala de Juntas de las TIC
Intensidad horaria: 16 horas
Asistentes: 3 Ingenieros
Programa Ejecutado

7. Actualización Laboral y Cambios en el sistema de Seguridad Social

Fecha de Inicio: Julio 5
Lugar: Piso 10 Ala sur de la Lotería de Medellín
Intensidad horaria: 16 horas
Asistentes: 15
Programa Ejecutado

8. Actualización Normas técnicas calidad ISO 9001- con Énfasis en Indicadores.

Fecha de inicio: 18 de Julio
Lugar: Piso 10 Ala Sur



14. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Fecha: Agosto 2018

Intensidad: 8 horas

Asistentes: 2 servidores

Programa ejecutado

15. Programa: Ley de Archivos y Normas complementarias

Fecha de Inicio: Agosto 27

Lugar: Piso 10 Ala Sur

Intensidad: 16 Horas

Asistentes: 20

En ejecución

16. Taller Derecho Administrativo y contratación Estatal

Fecha de inicio: Agosto 28

Lugar: Piso 10 Ala Sur

Intensidad: 16 Horas

Asistentes: 16

17. Taller Costos

Fecha de Inicio:

Lugar: Sala de Juntas de la Subgerencia Administrativa

Intensidad: 16 horas

Asistentes: 5

18. Taller Desarrollo Web en Drupal

Fecha de inicio: Septiembre 27

Lugar: Universidad Cooperativa de Colombia

Intensidad: 16 Horas

Asistentes: 4

19. Taller Básico de inglés

Fecha de inicio: Octubre 2

Lugar: Piso 10 Lotería de Medellín

Asistentes: 5

• PLAN DE INCENTIVOS

La Lotería de Medellín desarrolló el programa de incentivos aprobado por el Comité de Bienestar, incentivando a los servidores mediante el reconocimiento y práctica de diferentes actividades como el conocimiento del Manual de contratación, el



3. Capacitación "Resolución de conflicto"
 Dictado por la ARL positiva
 Día: 29/05/2018
 Asistente: 5

4. Capacitación: "Manejo de cargas e Higiene Postural"
 Dictado por la ARL positiva
 Día: 28/05/2018
 Asistente: 11

5. Capacitación: "Trabajo En equipo"
 Dictado Protección
 Día: 21/03/2018
 Asistente: 10

6. Capacitación: "Seguridad y salud en el Trabajo"
 Dictado por ESAP
 Día: 19 y 26 de abril de 2018
 Asistente: 15

7. Capacitación: "Primeros Auxilios"
 Dictado por ARL Positiva
 Día: 13 de junio de 2018
 Asistente: 9

8. Promoción de la campaña Vacúnate contra el "Chisqueyc"
 Fecha: 1 de agosto de 2018
 Cobertura: Toda los servidores de la Lotería

9. Reuniones del Comité de convivencia
 Fechas: 2 reuniones del Comité de Convivencia
 Objetivo: Evaluar el clima laboral y atender 1 queja que se resolvió pacíficamente

PLAN DE ACCIÓN DE LA MATRIZ ESTRATEGICA DE TALENTO HUMANO

Una vez efectuada la calificación de la Matriz de Gestión Estratégica de Talento Humano GETH, se identificó el siguiente plan de acción:

Ruta para implementar una cultura de liderazgo, el trabajo en equipo y el reconocimiento
Ruta para implementar una cultura de liderazgo preocupado por el bienestar del talento a pesar de que está orientado al logro
Ruta para generar una cultura de la calidad y la integridad



DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

A comienzos de cada vigencia la Lotería de Medellín formula el Plan de Acción de cada área, mediante ejercicios liderados por la Oficina de Planeación. Estos Planes indican los detalles de la ruta a seguir para el alcance de las metas propuestas y en general de los objetivos institucionales, lo cual implica pautas clave para el comportamiento del Sistema de Control Interno.

Los parámetros y lineamientos para la ejecución de las actividades propias de la gestión institucional están dados en sus políticas de operación, lo mismo que en sus procesos y procedimientos, los cuales a su vez describen en detalle objetivos, líneas y formas de acción, y controles, todo en conjunto atendiendo las correspondientes disposiciones legales que enmarcan la gestión de la Lotería de Medellín.

La presente vigencia tuvo la particularidad de un trabajo de planeación que viene incorporando los lineamientos de MIPG, la implementación de los mismos en la gestión, y el correspondiente seguimiento a dicho proceso, lo que a su vez influye en los tiempos de definición total de la planeación y que determina el alcance para esta vigencia, independientemente de que en la práctica los procesos sostienen permanentemente su dinámica de avance hacia los objetivos de la Entidad.

El Plan de Acción Integral de Lotería de Medellín, se puede consultar en la página web de la Entidad, ingresando por el siguiente link: [http://www.loteriademedellin.com.co/sites/default/files/plan de accion loteria de medellin 2018.pdf](http://www.loteriademedellin.com.co/sites/default/files/plan%20de%20accion%20loteria%20de%20medellin%202018.pdf)

En el tema de indicadores el área de Planeación, reportó la ejecución de mesas de trabajo con los procesos para revisarlos y en algunos casos actualizarlos, actas que reposan en la Oficina de Planeación y que sirven de evidencias del presente trabajo, sin embargo es necesario que cada jefe de dependencia coordine con el área de Planeación el tiempo necesario para terminar dicha actividad.

La Dimensión de Direccionamiento Estratégico, al igual que otras dimensiones del MIPG, cuentan a la fecha del presente seguimiento, con resultado de auto-diagnóstico de la Gestión Estratégica del Talento Humano, auto-diagnóstico de la Gestión Código de Integridad, auto-diagnóstico de la Gestión Política Direccionamiento y Planeación, auto-diagnóstico de la Gestión Plan Anticorrupción, auto-diagnóstico de la Gestión Presupuestal, auto-diagnóstico de la Gestión Política de Gobierno Digital, auto-diagnóstico de la Gestión Política Defensa Jurídica, auto-diagnóstico de la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, auto-diagnóstico de la Política Gestión Documental y el auto-diagnóstico de Control Interno.

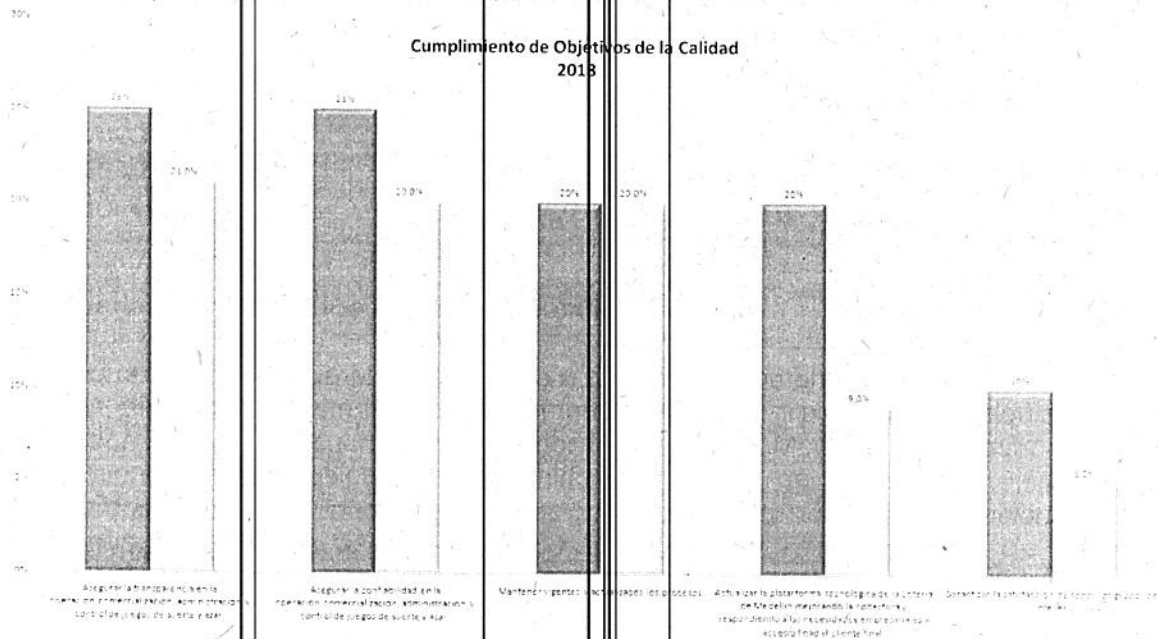


RESUMEN DE VENTAS Y PREMIACIÓN

	2015	2016	2017	2018
LOTERIA TRADICIONAL	103.891.455.000	100.322.335.000	113.985.656.000	117.490.464.000
TOTAL VENTA LOTERIA TRADICIONAL	103.891.455.000	100.322.335.000	113.985.656.000	117.490.464.000
EXTRA	11.565.860.000	10.714.880.000	10.435.100.000	7.643.178.000
INCENTIVO CON COBRO	0	0	445.968.000	2.953.391.000
TOTAL VENTA EN NAVIDAD	11.565.860.000	10.714.880.000	10.881.068.000	10.596.569.000
VENTAS TOTALES	115.457.315.000	111.037.215.000	124.866.724.000	128.087.033.000

Actividades para lograr los objetivos de calidad

Es importante aclarar que el MIPG, opera a través de 7 dimensiones, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propias de cualquier proceso de gestión PHVA, de acuerdo a lo anterior la Lotería de Medellín para llevar a cabo el cumplimiento de su Misión, tiene definido su Política de Calidad así: *Asegurar la transparencia y confiabilidad en la operación, comercialización, administración y control de juegos de suerte y azar, soportados en el mejoramiento continuo de procesos, incorporando tecnologías adecuadas, para garantizar la satisfacción de todos los grupos de interés, a continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la política de calidad año 2018:*



- **Ejecución Presupuestal:**

Para el periodo de revisión la Lotería de Medellín, publico la ejecución presupuestal en la página Web de la Entidad. http://www.loteriademedellin.com.co/sites/default/files/estados_financieros_loteria_de_medellin_2018.pdf. Y además se publica de forma mensual en la página de Gestión Transparente de la Contraloría.

- **Austeridad del Gasto:**

La Dirección de Auditoría Interna publica el informe trimestral de Austeridad del Gasto de acuerdo a las normas en la página Web de la Entidad. http://www.loteriademedellin.com.co/sites/default/files/informe_austeridad_en_el_gasto_4_degtrimestre_2018_f.pdf.

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG 2017, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas con sus respectivas políticas, así:

Referente a una adecuada operación de la Entidad, en adelante "de la ventanilla hacia adentro":

1. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
2. Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público
3. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para la gestión y Seguridad de la información.
4. Seguridad Digital
5. Defensa jurídica

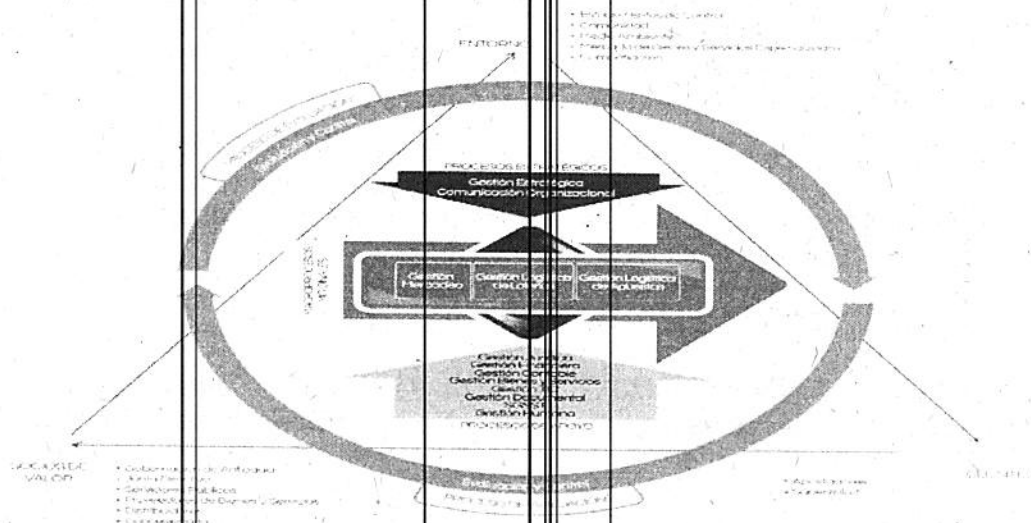
Referente a la relación Estado Ciudadano, "de la ventanilla hacia afuera":

1. Servicio al Ciudadano
2. Racionalización de Trámites
3. Participación ciudadana en la gestión pública
4. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para el servicio y TIC para Gobierno Abierto.

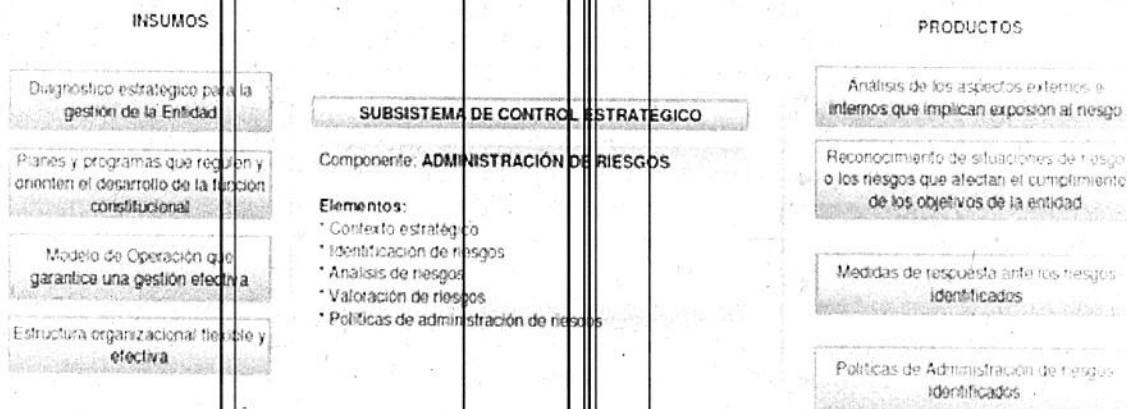
Perspectiva de la ventanilla hacia dentro

Defensa Jurídica:

La Lotería de Medellín cuenta con el Comité de Conciliación en el cual se establecen las políticas de Defensa Jurídica que aplica la Entidad, mensualmente se le realiza seguimiento de los diferentes procesos en los cuales la Lotería de Medellín actúa como demandante y demandado, con el fin de tomar las acciones pertinentes en cada caso específico.



Existen diferentes modelos y enfoques metodológicos de Gestión de Riesgo, para el caso de la Lotería de Medellín se utilizará para la Estructura de la Gestión de Riesgos definidos en el COSO el cual se basa en los ocho componentes, encaminado a la áreas de Riesgo y Control con el que se permite la buena orientación de la Entidad y la reducción del fraude tal como se ilustra a continuación:



La Auditoría Interna reconoce el trabajo que desde la Oficina de Planeación se hace para la identificación de riesgos, sin embargo se llama la atención para que cada dueño de proceso trabaje en equipo con ésta oficina y puedan actualizar todos los riesgos para que el profesional encargado del área realice el análisis de los Controles necesarios para cada uno de los riesgos identificados.

Por otra parte entre el periodo noviembre de 2018 – febrero 2019, la Oficina de Auditoría Interna, viene realizando las auditorías basadas en riesgos y seguimiento a los planes de

La Oficina De Planeación es también el área encargada de la administración del sistema SIGC, y la implementación de mejoras en sus recursos. Al cierre del presente seguimiento, el área mencionada se encuentra actualizado los módulos de riesgos e indicadores.

Producto del seguimiento al plan de mejoramiento mencionado en el número 2 del presente informe "**Gestión de riesgos Institucionales**", concretamente de la revisión sobre el manejo de riesgos de la gestión documental, la Oficina de Auditoría Interna presentó observaciones en relación con la aplicación de algunos de los controles, y la correspondiente a:

- Revisión y actualización de las tablas de retención documental (en proceso de aprobación)
- Fortalecimiento e implementación de un software documental (en proceso)
- Implementación de control de monitoreo periódico, para asegurar la publicación oportuna de la respuesta a los casos anónimos, en la página web de la Entidad.

Estas y otras recomendaciones presentadas por la Oficina de Auditoría Interna en su Informe de Auditoría al Proceso de Gestión Documental, en relación con la aplicación de controles; se pueden observar en los informes realizados a los seguimientos de las PQRS realizados en la Entidad, página web http://www.loteriademedellin.com.co/sites/default/files/enero_2019_informe_pgrs.pdf

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Lotería de Medellín cuenta en su estructura con un proceso para las comunicaciones tanto internas como externas, el cual mantiene una dinámica permanente de entrega de información sobre el que hacer institucional a través de los distintos medios dispuestos para este propósito, siendo las redes sociales los más importantes.

La disposición de los medios de comunicación para sus comunicaciones y espacios de información, va desde la intranet, redes sociales y página web institucional, donde cotidianamente se publican las novedades y aspectos relevantes de la gestión institucional y la comercialización de nuestro producto principal, la Lotería de Medellín, hasta los encuentros y mensajes por parte del Gerente con toda la organización, pasando por boletines varios entre ellos el externo, mensajes a través del correo interno, comités, y disposiciones como reuniones internas de las áreas.

Igualmente la entidad cuenta con redes sociales, administradas por la Oficina de Comunicaciones, entre otras: Twitter, Facebook, Instagram, y Youtube. A través de estos medios permanentemente se publica información, sobre la gestión y las actividades ejecutadas por las diferentes dependencias para el cumplimiento de la misión Institucional. En los siguientes enlaces:



Comunicación, para consulta de la Política del mismo se puede visualizar a través del siguiente enlace: <W:\0201.33.25\planeaion\caracterizacion\C-CO-01caracterizacioncomunicacionorganizacional>

Al cierre del presente seguimiento, el documento de política de operación del Proceso de Comunicación Organizacional se encontraba para revisión del seguimiento por parte de la Oficina de Planeación, como gestión del Plan de Comunicaciones, documento al cual se le hicieron algunas recomendaciones desde los diferentes informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano.

Respecto de la Dimensión 5 de MIPG "Información y Comunicación", en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del pasado mes de octubre, se visualizaron algunos temas a trabajar en la implementación de esta dimensión, es el caso del "Gestión Documental", y tener presente por parte de la Secretaria General y la TICS el uso y apropiación de los datos de nuestros cliente con partes interesadas.

Sobre los mencionados temas y con ocasión de otros seguimientos de la Oficina de Auditoría Interna (Seguimiento y Auditoría a TICS y Gestión Documental), se presentan a continuación, notas de avance y/o estado de los mismos:

▪ **Campañas de uso y apropiación de los datos**

- ✓ No se cuenta con una política de Uso y Apropiación de datos en la Entidad.
- ✓ No se cuenta con el monitoreo de la Estrategia de Uso y Apropiación de TI.
- ✓ No se cuenta con unas actividades de reconocimiento para fomentar el Uso y Apropiación de TI.

En la auditoría a la Secretaria General, se evidencio el siguiente avance:

- ✓ Se viene avanzando con la construcción de tablas de retención documental.

▪ **Interoperabilidad de los sistemas de información.**

El seguimiento a Gobierno Digital por parte de la Oficina de Auditoría Interna, se realizará en el mes de abril de 2018 en el área de las TIC's auditoría que se desarrollará con el apoyo de un profesional externo conocedor del tema.

▪ **Definición e implementación de la gestión Documental**

La Secretaria General precisó que está en la definición del requerimiento de Ley, y se encuentra actualmente en desarrollo, y su implementación será al cumplimiento de los requerimientos técnicos y funcionales.

Se realizó en el mes de diciembre la Auditoría a la Gestión Documental, donde se hicieron recomendaciones al respecto. La Dirección de Auditoría Interna está pendiente de la presentación del plan de mejoramiento.

mecanismos de autoevaluación, sobre los que se anota, que observando los resultados del FURAG se presenta una correlación con lo que se tiene establecido en MIPG, por tal razón se enviaron los auto diagnósticos de cada área, es con ello que con los resultados de avance en la implementación de MIPG, frente a los resultados que arrojó el Informe de FURAG presentado en el pasado mes de noviembre 2017, se deben realizar ajustes para disminuir las brechas entre los datos de FURAG con los datos de la autoevaluación.

- **Evaluación Independiente:**

La Oficina de Auditoría Interna, en su rol de evaluador independiente, inició la gestión de la presente vigencia con la elaboración del plan anual de informes de seguimiento y auditorías de gestión - 2019.

La Programación formulada se ha venido ejecutando en el transcurso de la vigencia conforme a las disposiciones de Ley, que generalmente precisan la periodicidad para la elaboración de los informes y/o fecha de presentación y publicación de los mismos.

Durante el presente cuatrimestre evaluado, noviembre 2018 febrero 2019, la Oficina de Auditoría Interna ejecutó cuatro (4) auditorías en 2018, y en lo corrido del año 2019 se han ejecutado dos (2) auditorías, y los seguimientos establecidos por la Ley para dicho periodo, sobre los cuales presentó los informes, de igual manera se dio cumplimiento a los informes de Ley que la norma exige como son: seguimiento a Planes de Mejoramiento; seguimiento a la Estrategia Anticorrupción y de servicio al Ciudadano; Informe de Austeridad en el Gasto; Informe de Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos; entre otros.

La importancia de los seguimientos por parte de la Oficina de Auditoría Interna, y los correspondientes reportes de resultados, radica en las observaciones, sugerencias y recomendaciones que los mismos presentan en distintos aspectos, las cuales cubren tanto la confirmación de los avances y logros en metas y compromisos conforme a lo programado, al igual que identificación de pendientes, temas con atrasos y situaciones que ameritan ajustes y/o mejoras.

Los mencionados resultados con sus correspondientes notas de hallazgos y observaciones, al igual que conclusiones, y recomendaciones, se pueden observar en los informes de resultados, los cuales se encuentran en los archivos de la Entidad.

Conclusiones y recomendaciones de la Oficina de Control Interno

- ✓ Se resalta la gestión en la implementación de MIPG en la Entidad, particularmente la ejecución juiciosa de los ejercicios de autoevaluación y auto diagnósticos, cuyos resultados reflejarán la importante correlación con el FURAG (informe elaborado en el pasado mes de noviembre 2017).
- ✓ Los seguimientos de control interno, han permitido apreciar los avances significativos de la Lotería de Medellín en su visibilización y posicionamiento nacional, como el seguir siendo la Lotería líder del País.



- ✓ Continuar fortaleciendo desde la Oficina de Planeación el Modelo Integrado de Planeación y Gestión bajo su responsabilidad, igualmente el proceso de interacción y de participación en todas las actividades de Gestión establecidas en los roles y responsabilidades, velando por el cumplimiento en las frecuencias establecidas.
- ✓ Se recomienda avanzar en la revisión y monitoreo permanente del mapa de Riesgos institucional, incluido el de riesgos de corrupción, para mantenerlos actualizados a la realidad de la Lotería de Medellín, evitando que su materialización pueda generar grandes impactos para la Lotería de Medellín.

Atentamente:

LUZ ADRIANA JARAMILLO RENDÓN
Directora de Auditoría Interna, Lotería de Medellín.

